

RESOLUCIÓN NÚMERO 541

(2025-12-26)

"Por la cual se da por terminada la designación de una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, administrativas y en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998¹ la cual dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, entre otras cosas, al regular lo relacionado con la planta global y los grupos internos de trabajo, señala lo siguiente:

"ARTICULO 115. PLANTA GLOBAL Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."

Que el artículo 9º del Decreto Ley 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, establece que son funciones de la Dirección General, entre otras, la siguiente:

"(...) 15. Crear, organizar y conformar comités, comisiones, equipos transversales y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Instituto. (...)"

Que mediante Resolución No. 581 del 24 de noviembre de 2023, se creó en la Secretaría General el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y se les asignaron sus funciones.

Que mediante la Resolución No. 274 del 23 de julio de 2024, se designó al servidor **Omar Enrique Mejía Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.521.856**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo

¹ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Resolución número: 541

Fecha: 26 de diciembre de 2025

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General.

Que, mediante oficio del primero (01) de diciembre de 2025, con radicado No. 1-2025-1675-1, el servidor **Omar Enrique Mejía Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.521.856**, presentó renuncia voluntaria a la designación como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, a partir del trece (13) de enero de 2026.

Que por medio del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - Ophelia, la Directora General del Instituto Nacional de Metrología, en su calidad de nominadora, manifestó la aceptación de la renuncia a la designación como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano presentada por el servidor **Omar Enrique Mejía Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.521.856**, con efectos a partir del trece (13) de enero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar la designación como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano del servidor **Omar Enrique Mejía Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.521.856**, a partir del trece (13) de enero de 2026.

Parágrafo: En tanto se efectúa la designación del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, las funciones inherentes a la coordinación de dicho Grupo Interno de Trabajo serán ejercidas por el Secretario General, de acuerdo con las funciones propias de su cargo y conforme a las competencias legalmente asignadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **Omar Enrique Mejía Vargas**, así como a la Secretaría General y a los miembros del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente
por María del Rosario
González Márquez

María del Rosario González Márquez
Directora General

Proyectó:
Diego Felipe Avilán Cárdenas
Contratista del Grupo GTH

Revisó:
José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General

Julieth Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González
Márquez
Directora General